

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por BANCO ITAÚ, frente a MARÍA CECILIA ESCOBAR RAIGOZA, radicada al 2022-00168-00; encontrada respuesta a medida cautelar. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 18 de octubre de 2022.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, Dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022).

En esta instancia sigue su discurrir procesal ejecución presentada por el representante del BANCO ITAÚ, frente a la señora MARÍA CECILIA ESCOBAR RAIGOZA, radicada al 2022-00168-00.

Se impuso cautela sobre los dineros depositados por la parte demandada, en entidades bancarias, obteniendo respuesta de: BANCO BOGOTÁ y SERFINANZA, los cuales informan que no es titular de productos allí.

El BANCO BBVA, anuncia que la cuenta que reposa allí es pensional por lo cual la medida no es procedente y el BANCO FALABELLA, que allí tiene cuenta de ahorros la cual no es sujeto de medida ante el activo allí consignado.

Por lo tanto, se ordena agregar las respuestas al expediente y dar traslado a las partes, por el término de *Tres días* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



**LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.**

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 169 del 19/10/2022



**DAVID FERNANDO RÍOS OSORIO
SECRETARIO**